



## **Retroceso en el cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad**

El Plan Nacional de Discapacidad brilla por su ausencia

- El porcentaje de personas con discapacidad empleadas en el estado era de 0,91% en diciembre de 2017, mismo valor que hace dos años. Está muy lejos de la meta del 2% para 2019 fijada en el Plan Nacional de Discapacidad. Y lejísimos del 4% que exige la Ley N° 25.689.
- La cantidad de Jurisdicciones Ministeriales, Organismos Descentralizados y Universidades Nacionales que informan sobre el Cupo laboral es cada vez menor desde que se inició el Plan Nacional de Discapacidad.
- La cantidad de personas con discapacidad certificada en empleos públicos se redujo en 454 personas entre diciembre de 2015 y diciembre de 2017.

### **Introducción**

“Integrarnos en las luchas para luchar por nuestra integración” fue el lema que la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) adoptó en 2001, cuando nuestro país estaba inmerso en una crisis económica, social y política sin antecedentes. En aquel momento, la extrema pobreza que padecía gran parte de la población era potenciada por las políticas económicas del estado, que impulsaban despidos de empleados públicos, reducción de salarios y recorte de jubilaciones. Frente a tal contexto adverso se incrementó la integración colectiva de los sectores populares para resistir el asedio de las medidas de ajuste, digitadas en aquellos años por el FMI. REDI se integró a los movimientos sociales, escapando a la lógica segregaria que suele caracterizar a los reclamos de las personas con discapacidad. Se buscó dar visibilidad a los reclamos de uno de los colectivos más excluidos, y al mismo tiempo unirnos solidariamente con las distintas manifestaciones que la ciudadanía realizaba.

Entre las personas con discapacidad el desempleo y la pobreza estructural son moneda corriente. Las posibilidades de empleo son escasas, dados los elevados niveles de discriminación y estigmatización que nos etiqueta como personas improductivas. Y el destino de pobreza está marcado por la imposibilidad de conseguir trabajo sumado a la escasa protección social por parte del estado. Asimismo, ello se conjugada con los mayores costos que debemos afrontar para mantener un plan de vida autónomo; costos de transporte, de educación, de tratamientos para el cuidado de la salud, etc.

Sabemos que la situación actual es muy distinta a la de 2001 pero reconocemos que tienen un patrón semejante; las políticas de ajuste del estado. Un programa de gobierno dirigido a empobrecer a la población, y que también desde junio pasado esta digitado por el FMI. Un programa compuesto de políticas inflacionarias como la suba de tarifas de los servicios públicos y el aumento del transporte público. Y que está conjugado con recorte en las jubilaciones y pensiones y despidos tanto en el estado como en el sector privado producto de la menor actividad económica. Ese coctel



golpea de lleno en los sectores más vulnerables y por consiguiente en las personas que tenemos discapacidad. Prueba irrefutable de ello fue la eliminación de las pensiones no contributivas que se realizó en 2016, y REDI logró frenar a partir de un amparo colectivo que obtuvo fallo judicial favorable en primera y segunda instancia.

### **El cupo laboral es un derecho**

El empleo público es una de las alternativas alcanzables que tenemos las personas con discapacidad para escapar del desempleo crónico. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas exige que debe ser promovido (Art. 27,g - CDPD1). El Cupo laboral del 4% que exige la Ley N°25.689 creemos que es un mecanismo válido, que si se cumpliera contribuiría a desestigmatizar la noción de poca productividad que pesa sobre el colectivo. Asimismo, es alcanzable debido a que el estado está obligado a hacer los “ajustes razonables” (Art 2 y 27,i) CDPD) para promover el desempeño de personas con discapacidad. Ello contrariamente al comportamiento de los empresarios privados que no suelen estar dispuestos a moverse un ápice de su objetivo de obtención de la máxima rentabilidad posible, y por consiguiente no contratarán personas con discapacidad.

Sin embargo, con preocupación vemos que las distintas gestiones del estado no toman en serio el cumplimiento del Cupo. El mismo se incumple sistemáticamente tanto en Jurisdicciones Ministeriales, Organismos Descentralizados y Universidades Nacionales. También se incumple en las provincias, en la Ciudad de Buenos Aires y en las empresas concesionarias de servicios públicos. En esta oportunidad centraremos el análisis en los datos de Nación

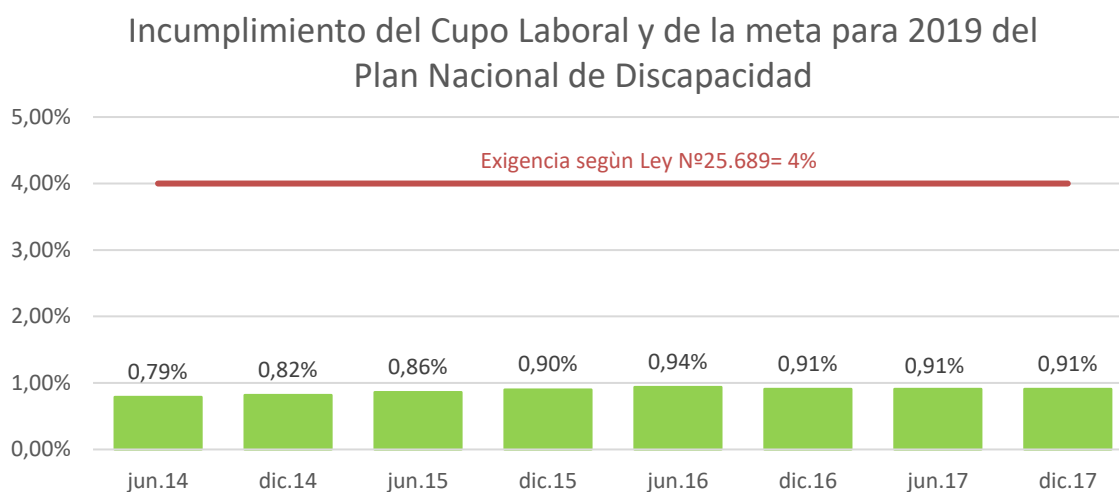
### **El Cupo laboral y el Plan Nacional de Discapacidad**

El 11 de mayo de 2017 las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Mauricio Macri y Gabriela Michetti, lanzaron en un acto en el Centro Cultural Kirchner, con globos y platillos, el Plan Nacional de Discapacidad. El Plan que fue diseñado sin la consulta a las organizaciones de personas con discapacidad (incumpliendo el Art. 4,3 de la CDPD), fue recién plasmado en el Decreto 8688/17, cinco meses después, el 27 de octubre de 2017. En el documento donde se exponen sus lineamientos, disponible en el sitio web del Ministerio de Modernización, se menciona como objetivo “*Relevar la situación actual de la Administración Pública Nacional en relación a la obligación impuesta por la Ley 25.689 y promover el cumplimiento de la misma*”. Para ello se fija como metas a alcanzar: “*2% de cumplimiento para 2019 y planificar el camino crítico para llegar al 4% en los próximos años*”.

El incumplimiento del cupo laboral es publicado semestralmente en el informe “Sistema de Información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas con certificado único de discapacidad”, elaborado por la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización de la



Nación. Para el segundo semestre de 2017 informa que el nivel de cumplimiento era de 0,91%. El guarismo es el mismo que un año atrás, y apenas 0,01 puntos porcentuales mayor al de diciembre de 2015 (Gráfico 1. Al final del texto se adjunta un anexo con los datos contenidos en los gráficos para ser leídos con lector de pantalla). Lejos está la meta intermedia mencionada en el Plan para 2019 del 2%, y aún más lejos el cumplimiento del Cupo del 4% exigido por Ley.

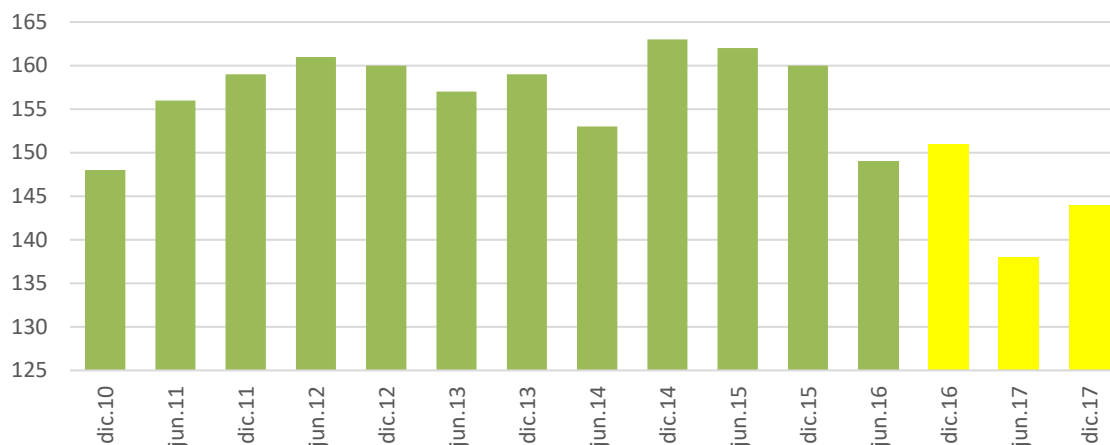


Un agravante es que tras anunciar el 1 de junio pasado los Ministros de Hacienda y Modernización el “freno a los ingresos al sector público en los próximos 24 meses”, anuncio plasmado en el Decreto N°632/18, no se exceptuó a las personas con discapacidad.

Sin embargo, no sólo es grave la continuidad del incumplimiento sino también la disminución en la cantidad de Jurisdicciones Ministeriales, Organismos Descentralizados y Universidades Nacionales que enviaron información a la Secretaría de Empleo Público (Gráfico 2). Tras haber sido 160 en diciembre de 2015, pasaron a ser 134 en junio de 2017 y 144 en diciembre de 2017. Ello podría dar cuenta de un relajamiento en el control efectuado por parte del Ministerio de Modernización. También podría reflejar que las nuevas autoridades de las diferentes Jurisdicciones Ministeriales, Organismos Descentralizados y Universidades Nacionales están dando menos importancia al cumplimiento del Cupo, y en consecuencia al relevamiento de los datos. Ambas hipótesis resultan preocupantes y ponen de manifiesto que el estado en su conjunto no da la relevancia que debiera a la temática de empleo de personas con discapacidad.

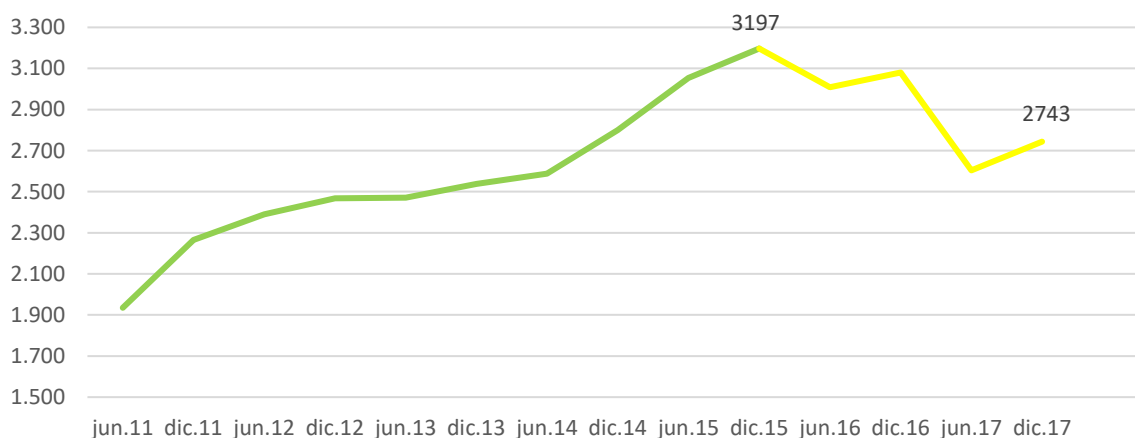


**Cantidad de organismos del Estado Nacional que informaron sobre cumplimiento del Cupo Laboral**



Asimismo, también se observa una menor cantidad de personas con discapacidad certificada en el empleo público (Gráfico 3). Tras haber sido 3.197 personas en diciembre de 2015 pasaron a ser 2.743 en diciembre de 2017, una disminución de 454 personas, un 14,2%. Ello podría explicarse por la menor cantidad de Jurisdicciones Ministeriales, Organismos Descentralizados y Universidades Nacionales que respondieron.

**Cantidad de Personas con Discapacidad Certificada con Empleo Público**



En conclusión, se desprende de los datos no sólo la continuidad en el incumplimiento del Cupo laboral, sino también el desinterés de las autoridades en ofrecer puestos de empleo a las personas con discapacidad, que se refleja en la merma de organismos informantes. También queda de manifiesto el poco impacto del Plan Nacional de Discapacidad, cuyos resultados concretos brillan por su ausencia.



**Anexo. Datos contenidos en los gráficos en formato accesible para lectores de pantalla.**

**Gráfico 1: Porcentaje de incumplimiento del cupo laboral.** Junio de 2014, 0,79%. Diciembre de 2014, 0,82%. Junio de 2015, 0,86%. Diciembre de 2015, 0,9%. Junio de 2016, 0,94%. Diciembre de 2016, 0,91%. Junio de 2017, 0,91%. Diciembre de 2017, 0,91%.

**Gráfico 2:** Cantidad de organismos del estado nacional que informaron sobre el cupo laboral. Junio 2010, 148 organismos. Diciembre 2010, 156. Junio 2011, 159. Diciembre 2011, 161. Junio 2012, 160. Diciembre 2012, 157. Junio 2013, 159. Junio de 2014, 153. Diciembre de 2014, 163. Junio de 2015, 162. Diciembre de 2015, 160. Junio de 2016, 149. Diciembre de 2016, 151. Junio de 2017, 138. Diciembre de 2017, 144.

**Gráfico 3: Cantidad de personas con discapacidad certificada con empleo público.** Junio 2011, 1935. Diciembre 2011, 2265. Junio 2012, 2390. Diciembre 2012, 2458. Junio 2013, 2471. Junio de 2014, 2538. Diciembre de 2014, 2588. Junio de 2015, 2800. Diciembre de 2015, 3054. Junio de 2016, 3157. Diciembre de 2016, 3081. Junio de 2017, 2604. Diciembre de 2017, 2743.